

Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: el caso de la minería a gran escala en la Patagonia argentina

GUIDO GALAFASSI
CLAUDIA COMPOSTO*

pp. 75-103

Resumen

En las últimas dos décadas Argentina ha profundizado el perfil extractivo-exportador de su economía. La minería metalífera a gran escala es un rubro relativamente nuevo en este modelo de explotación intensiva de recursos naturales, siendo la Patagonia uno de los destinos privilegiados de este tipo de emprendimientos. El carácter predatorio emparenta estas explotaciones con los procesos de cercamiento y despojo propios de la llamada «acumulación originaria» que, lejos de ser un proceso histórico superado, se reactualiza mediante nuevos y más intensos mecanismos. El objetivo del artículo es aportar algunas claves teóricas para analizar esta problemática acuciente en el sur argentino, recuperando los recientes debates del marxismo crítico sobre la «acumulación por despojo», los «nuevos cercamientos» y la «contradicción capital-naturaleza».

Palabras clave

Acumulación por despojo / Nuevos cercamientos / Minería a gran escala / Patagonia, Argentina

Abstract

During the last two decades, Argentina has deepened the extractive-export profile of its economy. The large scale metal mining is a relatively new area of this model of accumulation based on the intensive exploitation of natural resources, which rapidly extends around the national territory, especially to the Patagonia. The predatory characteristics relate these activities to the processes of enclosure and dispossession of the «primitive accumulation», which far from being a past concern is being renewed through new and more intense mechanisms. The aim of this paper is to analyze this urgent issue in southern Argentina, taking into account the recent debates of critical Marxism on the concepts of «accumulation by dispossession», «new enclosures», and «contradiction between capital accumulation and ecological conditions of production».

Key words

Accumulation by dispossession / New enclosures / Large scale mining / Patagonia, Argentina

* G. Galafassi: profesor titular del Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

Correo-e: ggalafassi@unq.edu.a

C. Composto: integrante del proyecto de investigación «Acumulación, conflictos sociales y territorio en la Argentina contemporánea. Análisis de casos regionales», Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

Correo-e: claudiacomposto@yahoo.com.ar

Nuevos cercamientos, contradicción capital-naturaleza y (neo)extractivismo en América Latina

Las disputas internas al capital se expresan cada vez con mayor fuerza a través de dos terrenos específicos: por un lado, la carrera por el desarrollo tecnológico y, por el otro, la expansión geográfica en busca de nuevos espacios para la extracción de insumos destinados a la producción de mercancías, la apertura de ámbitos de inversión más rentables y la ampliación de mercados donde colocar los productos excedentes. En este marco, los territorios de América Latina liberados para el capital —es decir, «cercados» para usufructo privado— constituyen la fuente privilegiada de obtención de materias primas baratas, proceso que convierte la naturaleza en un mero «recurso» para ser explotado al servicio de la acumulación de capital. La actividad minera, cien por ciento extractiva, representa un ejemplo acabado de dicha dinámica, ya que, habiendo sido un rubro de actividad fundamental para la economía de muchos países de América desde la misma conquista y colonización, de cara a su inserción subordinada en el mercado mundial, comienza a crecer nuevamente a ritmos acelerados, ahora también en la Argentina; país que, históricamente, no tuvo un significativo desarrollo de la minería tradicional pero que, en las últimas dos décadas, ha sido objeto de cuantiosas inversiones ligadas al avance de la minería metalífera a gran escala.¹

Para comprender las tramas histórico-estructurales de este escenario, resulta indispensable retomar los debates en torno a la vigencia de la «acumulación originaria», esto es, al despojo de lo común mediante la separación violenta entre los productores directos y sus condiciones de existencia; estrategia capitalista de apropiación salvaje y por la fuerza tanto de las vidas humanas como del territorio y sus riquezas naturales —aunque siempre acompañada por mecanismos de legitimación ideológica, política y jurídica—. En este sentido, de la mano de autores como Werner Bonefeld (2012), Midnight Notes Collective (2012), Massimo De Angelis (2012), Michael Perelman (2012) y David Harvey (2004) nos proponemos recuperar la provocativa hipótesis que sitúa los mecanismos de la acumulación originaria —o por despojo— como procesos constitutivos y permanentes en el marco de la acumulación capitalista, que cobran particular relevancia en los períodos de ascenso de la lucha de clases y de la

¹ Se trata de un novedoso proceso de extracción, denominado comúnmente «minería a cielo abierto», que se instala en todo el mundo como el método más eficiente para explotar de manera rentable los yacimientos de «baja ley», esto es, aquellos que por presentar un alto grado de diseminación de los metales resultan inaccesibles mediante el método tradicional por túneles o socavones. La especificidad de este tipo de minería reside en la utilización intensiva de territorio, agua, energía y tecnología de punta, combinación que permite realizar la extracción y concentración de los metales con extrema celeridad y a bajo costo. Con este objetivo se remueven extraordinarias cantidades de suelo mediante la utilización de toneladas de dinamita que destruyen montañas enteras, para luego dar paso a un proceso de trituración y molienda de la roca extraída que, finalmente, es expuesta a los efectos de un compuesto de sustancias químicas (cianuro, ácido sulfúrico, mercurio, entre otras) licuadas con gigantescas cantidades de agua para separar y capturar los metales (tales como oro, plata y cobre), desechando todo el resto del material que resulta inutilizable. El saldo ingente de este tipo de megaproyectos suele ser la destrucción de ecosistemas enteros, la desaparición de culturas ancestrales y economías regionales, así como la emergencia sanitaria o la directa expulsión y desplazamiento de poblaciones enteras de sus territorios (Rodríguez Pardo, 2009).

crisis de la reproducción ampliada, a modo de estrategias reactivas del capital para relanzar la acumulación sobre nuevas bases.

En el célebre capítulo XXIV del tomo I de *El capital*, Marx define la acumulación originaria como el proceso histórico de escisión entre productores y medios de producción —esencialmente la tierra—, que convierte a los primeros en proletarios doblemente «libres» —emancipados de los lazos de servidumbre feudal, pero también desposeídos de las condiciones de reproducción de la vida—, y a los segundos en activos privados de una clase poseedora —capitalista— encargada de valorizarlos mediante la apropiación de fuerza de trabajo ajena. Marx sostiene que esta primera —o primigenia— acumulación se denomina «originaria» justamente porque configura «la prehistoria del capital», esto es, su punto de partida y presupuesto necesario. Así, para Marx, también

... el descubrimiento de las comarcas auríferas y argentíferas en América, el exterminio, esclavización y soterramiento en las minas de la población aborigen, la conquista y saqueo de las Indias Orientales, la transformación de África en un coto reservado para la caza comercial de pieles-negras, caracterizan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos constituyen factores fundamentales de la acumulación originaria. (Marx, 2004:939).

Sin embargo, Marx sostiene que una vez consumada la escisión entre productores y medios de producción, el capitalismo maduro no necesitará de la violencia sistemática para reproducirse, considerando que en circunstancias «normales» alcanzará con la alienación del trabajo, el fetichismo de la mercancía y la naturalización de las leyes económicas, para contener la posible insumisión y rebeldía de las clases subalternas. En cualquier caso, este escenario de aparente «paz de mercado», basado en el reino de la propiedad privada y la igualdad jurídica, solo conducirá al aumento de la explotación, la profundización de la desigualdad social y el estallido de reiteradas crisis de sobreacumulación.

Por su parte, Rosa Luxemburgo afirma que para que dicha reproducción ampliada siempre expandida tenga lugar, es necesaria la existencia y disponibilidad de terceros sectores sociales (campesinos, clases medias), más allá del capital y el trabajo como clases antagónicas, así como de espacios geográficos no capitalistas proveedores de materias primas y fuerza de trabajo barata, nuevos mercados y renovados espacios de inversión —rol que, históricamente, han cumplido las colonias—. En definitiva, Luxemburgo está insistiendo en que la reproducción ampliada bajo el dominio de las leyes de la oferta y la demanda en los países del capitalismo central sólo es posible mediante la continuidad de la escisión y el despojo violento y sistemático de los productores respecto de medios de producción en la periferia no capitalista. El capital no puede desarrollarse sin los medios de producción y la fuerza de trabajo de todo el planeta pero, dado que estos aún se encuentran ligados a formas sociales precapitalistas, surge el impulso para someterlos y expropiarlos en forma virulenta,

mediante su socavamiento y posterior mercantilización. De este modo, describe el avance del imperialismo y el consiguiente reparto del mundo —principalmente Asia y África— entre las potencias europeas, durante fines del siglo XIX y principios del siglo XX, con los mismos mecanismos predatorios que ya estaban presentes en el proceso de acumulación originaria descrito por Marx. Por lo tanto,

... la acumulación capitalista tiene, como todo proceso histórico concreto, dos aspectos distintos. De un lado, tiene lugar en los sitios de producción de la plusvalía —en la fábrica, en la mina, en el fundo agrícola y en el mercado de mercancías—. Considerada así, la acumulación es un proceso puramente económico, cuya fase más importante se realiza entre los capitalistas y los trabajadores asalariados, pero que en ambas partes, en la fábrica como en el mercado, se mueve exclusivamente dentro de los límites del cambio de mercancías, del cambio de equivalencias. [...] El otro aspecto de la acumulación del capital se realiza entre el capital y las formas de producción no capitalistas. Este proceso se desarrolla en la escena mundial. Aquí reinan como métodos la política colonial, el sistema de empréstitos internacionales, la política de intereses privados, la guerra. Aparecen aquí, sin disimulo, la violencia, el engaño, la opresión, la rapiña. (Luxemburgo, 2007:420-421).

Transcurrido todo el siglo XX es fácil, entonces, advertir que varios de los componentes esenciales de la llamada acumulación originaria, y su continuación mediante las políticas imperialistas, han persistido —no sin matices, variaciones y novedades— a lo largo de toda la geografía histórica del capitalismo, cobrando vigencia durante las últimas décadas del siglo XX a partir de un renovado ciclo de «*nuevos cercamientos*»² (De Angelis, 2012; Midnight Notes Collective, 2012) o «acumulación por despojo» (Harvey, 2004). De modo que, según este planteo, la acumulación basada en la depredación y la violencia extraeconómica es una dinámica continua e inherente a la lógica del sistema capitalista que, por lo tanto, no puede reducirse a un acontecimiento histórico superado, a un mecanismo externo, o a un comportamiento excepcional y anómalo respecto de la primacía de las leyes económicas como rectoras del desarrollo capitalista maduro. Es que, en definitiva, los procesos de desposesión son constitutivos e intrínsecos a la lógica de la acumulación del capital o, en otras palabras, representan la contracara necesaria de la reproducción ampliada. Si esta última se presenta como un proceso principalmente económico, que cobra preeminencia durante los períodos de estabilidad y crecimiento sostenido, el despojo se expresa generalmente en procesos extraeconómicos de tipo predatorio y toma las riendas en momentos de crisis,

² Resulta importante advertir una diferencia sustancial entre los viejos y los nuevos procesos de cercamiento, en cuanto a que los primeros se constituyeron conjuntamente con la creación —y fueron el soporte inicial— de la nueva legalidad y legitimación de la sociedad de mercado, y los actuales se construyen a partir de una legalidad ya constituida que no cambia en sus formas sustanciales sino solamente en sus variantes. Así, mientras los primeros cercamientos tenían como propósito fundar la propiedad privada en tanto pilar fundamental de la sociedad capitalista, los nuevos pretenden expandir los espacios alcanzados por la propiedad privada o recuperar aquellos ámbitos en los cuales el sistema había tenido que ceder terreno producto de la lucha de clases (De Angelis, 2012).

a modo de «solución espacio-temporal» o «huida hacia adelante». Esto significa que la producción de excedentes puja sobre las fronteras –internas y externas– del sistema, para la incorporación permanente de nuevos territorios, ámbitos, relaciones sociales y/o mercados futuros que permitan su realización rentable. En este sentido, ambas lógicas se encuentran «orgánicamente entrelazadas», esto es, se retroalimentan mutuamente, como parte de un proceso dual y cíclico que es indisoluble (De Angelis, 2012; Harvey, 2004).

Al mismo tiempo, se sobreimprime a dicha trama una lógica polarizante del sistema, que tiende a la generación de una dialéctica centro-periferia, regida por la configuración de relaciones asimétricas e intercambios desiguales entre las distintas áreas.³ Mientras que las zonas nucleares constituyen los polos más dinámicos de la acumulación y absorben un mayor porcentaje de los beneficios generados a nivel mundial, las zonas periféricas permanecen estructuralmente subordinadas a los requerimientos de los centros dominantes (Wallerstein, 2010). De hecho, es en los espacios periféricos donde el despojo históricamente ha adquirido su perfil más descarnado. Incluso, tendencialmente, el avance de los «nuevos cercamientos» en estos territorios es condición de posibilidad para garantizar la continuidad de la reproducción ampliada en los territorios del centro (De Angelis, 2012).

Por lo tanto, existe una «unidad constitutiva» entre el mundo hegemónico y el subordinado, ya que ambos han surgido y se han consolidado en el mismo proceso histórico de conformación del sistema-mundo capitalista como un todo integrado, que se configura como un mercado mundial y una división internacional del trabajo a partir de un ordenamiento interestatal (Wallerstein, 2010). Así, unas regiones –a veces al interior de un mismo país– fueron especializándose esencialmente en la producción de materias primas y bienes primarios, mientras que otras asumieron el rol de productoras de manufacturas. Las primeras se convirtieron en exportadoras de naturaleza y las segundas en sus importadoras privilegiadas (Acosta, 2011).

Es en este marco que debe interpretarse la dependencia histórico-estructural latinoamericana, que se remonta a la conquista de América en el siglo XVI, y permanece vigente –bajo diversas formas– hasta nuestros días. Con la conquista del «nuevo» continente se inaugura la modernidad y, paralelamente, como su complemento oculto y necesario, la herida colonial que arrasa con todos los procesos civilizatorios alternativos a su paso, perpetrando el mayor despojo y genocidio de la historia. Como resultado de este violento proceso, el capitalismo se desarrolla y expande a escala global, con Europa –y luego EE. UU.– como centro hegemónico de poder, y América (Latina) como la primera periferia del sistema-mundo en

³ La polarización centro-periferia atañe tanto a los niveles del mercado mundial y de los Estados-nación como a los niveles más locales del sistema. Por ejemplo, en las ciudades existe también un sector con mayor desarrollo capitalista y una periferia empobrecida y subordinada que trabaja en función de los requerimientos de esos centros de poder local (Dávalos, 2009:24).

gestación. El colonialismo clásico se transformará, posteriormente, en «colonialismo interno» y «neocolonialismo», sobre el sustrato siempre presente de la colonialidad del poder, en tanto eje articulador del patrón universal del capitalismo eurocéntrico hasta nuestros días (Quijano, 2000; 2007).

Al mismo tiempo, la incorporación de los bienes naturales de Latinoamérica al sistema-mundo capitalista como mero recurso a ser explotado es parte sustantiva de la lógica de la modernidad/colonialidad. Ecosistemas enteros fueron apenas concebidos como plataforma de tierras disponibles e incorporadas al espacio hegemónico europeo por su enorme rentabilidad. Pero la radicalidad de este proceso de colonización de la naturaleza sólo se explica por la propia radicalidad del proceso de colonización de los pueblos nativos (Alimonda, 2011). En tanto «descubrimientos imperiales» privilegiados de Occidente, la naturaleza tropical y los «salvajes» fueron sometidos a múltiples estrategias de inferiorización, que permitieron justificar su sometimiento e instrumentalización sistemática (De Sousa Santos, 2009).

Pero entonces, ¿qué tiene de particular el momento histórico actual? Son numerosos los autores que afirman que nos encontramos en una nueva fase de acumulación del capital (Harvey, 2004) o, incluso, que se trata de una etapa terminal del capitalismo (Wallerstein, 1997). Otros, desde una perspectiva más amplia, sostienen que nos enfrentamos a una profunda mutación epocal (Gilly y Roux, 2009) o, yendo aún más allá, que estamos ante la presencia de una crisis civilizatoria de carácter integral, signada por el agotamiento de una forma de vida total centrada en la racionalidad productivista e instrumental de la modernidad occidental (Toledo, 1992; Vega Cantor, 2009). Sin duda, durante las últimas cuatro décadas las contradicciones del sistema se han profundizado aceleradamente. Y esto se expresa en una expansión sin precedentes de la violencia y el despojo capitalista, cuya especificidad está dada por un grado de extensión, densidad y dinamismo que no tiene punto de comparación en la historia, sostenida sobre la base de un salto científico-tecnológico que está ampliando a niveles inimaginables la escala de apropiación privada del trabajo colectivo y la naturaleza (Gilly y Roux, 2009).

Efectivamente, a partir de este período, además de exacerbarse la contradicción capital-trabajo, se intensifica con especial énfasis lo que O'Connor (1998) denomina «la segunda contradicción del capitalismo», materializada entre el capital y la naturaleza, en la medida en que el primero tiende a autodestruir sus condiciones de producción (entre ellas el entorno natural). Dado que los ciclos de reproducción de la naturaleza no son tan rápidos como el ciclo de rotación del capital, se suscita necesariamente una contradicción entre el dominio de aquel y los ciclos biológicos del planeta. Expresión de ello es el aumento de los costos de producción y la huida constante del capital hacia nuevos territorios donde profundizar el despojo de los bienes naturales. Esta segunda contradicción da cuenta de la estrecha

relación que existe entre los procesos de acumulación de capital y el deterioro ambiental, poniendo en evidencia los límites del desarrollo capitalista.

En efecto, durante la década de los setenta, la crisis de sobreacumulación surgida en el seno del modelo bienestarista de posguerra —como expresión de la oleada de luchas sociales y políticas que se extendieron a escala mundial desde mediados de los años sesenta— produce la ruptura del equilibrio fordista entre capital y trabajo, inaugurando una nueva etapa de expansión del capital caracterizada por la reactualización y profundización de la «acumulación por despojo» (Harvey, 2004). Como respuesta a una brusca caída de la tasa de ganancia a nivel mundial, y cobrando preeminencia sobre la reproducción ampliada, esta estrategia privatizadora permitió la creación de nuevos circuitos de valorización a partir de la mercantilización de bienes comunes y relaciones sociales previamente ajenos —o no totalmente integrados— a la lógica del capital.

La configuración inicial de este «nuevo imperialismo» (ibíd.), sostenido por los pilares de la privatización, la liberalización del mercado y la reconversión del rol del Estado que promovía la doctrina neoliberal en pleno auge —apoyado en muchos casos por políticas y regímenes represivos— supuso el disciplinamiento, reflujo y/o directa eliminación de aquellas formas de resistencia que, al convertirse en un obstáculo determinante para la acumulación del capital, habían marcado el fin de un modo de acumulación basado en el consumo del mercado interno y la intervención social del Estado, así como la huida del capital hacia nuevas formas de producción y gobierno. La ola de «nuevos cercamientos» (De Angelis, 2012; Midnight Notes Collective, 2012) que tuvo lugar durante la década de los ochenta en varios países constituyó la primera avanzada de estas transformaciones neoliberales que, años más tarde, se consolidaba en todo el mundo con el establecimiento del Consenso de Washington. Hacia finales del siglo XX, la expresión más acabada de estos procesos radicará en las masivas privatizaciones de bienes y servicios públicos realizadas por gobiernos neoliberales en todo el mundo. Y, particularmente, desde los inicios del nuevo siglo XXI, serán los saberes ancestrales de los pueblos originarios y comunidades campesinas, así como los bienes de la naturaleza y la biodiversidad en general, aquellos que cobren particular preeminencia como objeto de la violencia y del despojo capitalista (Composto y Navarro, 2012; Dimitriu y Galafassi, 2004; Galafassi, 2002).

Producto de esta búsqueda de la apertura de nuevos espacios de explotación, los Estados de los países periféricos compiten por la radicación de porciones del capital global en sus territorios, desmantelando conquistas sociales históricas a fin de convertirlas en oportunidades de inversión. En esta suerte de relanzamiento ampliado del rol geopolítico clásico asignado a la región dentro de la división mundial del trabajo, los territorios y bienes naturales de América Latina adquieren renovado protagonismo como uno de los

núcleos centrales del desarrollo capitalista. Por su parte, las empresas transnacionales se convierten en los principales agentes y beneficiarios de este reeditado orden global, explotando en condiciones monopólicas la biodiversidad, agua, tierra, minerales e hidrocarburos que abundan en los países de la región, dejando enormes pasivos sociales y ambientales en las comunidades aledañas, y asegurando la producción a bajo costo y el consumo sostenido de las economías centrales.

En este marco, se viene consolidando en el subcontinente un redivivo modelo de desarrollo «(neo)extractivista»⁴ que presenta continuidades estructurales con el proyecto de colonialidad, despojo y dependencia histórica vigente en la región desde la conquista de América, pero también novedades e innovaciones recientes que le imprimen una especificidad propia. Tradicionalmente, el extractivismo ha remitido a las actividades económicas cuyo núcleo dinámico reside en la remoción de grandes volúmenes de bienes naturales no renovables (básicamente hidrocarburos y minerales) para ser exportados al mercado internacional sin procesamientos previos significativos (Villamil Velázquez, 2012). Otras características típicas de este modelo han sido la sobreexplotación de los bienes naturales, la tendencia a la monoproducción asociada a su carácter extensivo, el funcionamiento mediante la lógica de enclave y la permanente expansión de las fronteras extractivas hacia nuevos territorios (Acosta, 2011; Gudynas, 2009; Svampa, 2011).

Sin embargo, la renovación actual de este perfil productivo radica en la confluencia de cuatro características novedosas que han cobrado clara relevancia en las últimas décadas y que nos aproximan a complejos y desalentadores escenarios:

1. La vertiginosa aproximación hacia el umbral de agotamiento planetario de bienes naturales no renovables fundamentales para la acumulación de capital y la reproducción de las sociedades modernas –tales como el petróleo, el gas, y los minerales tradicionales–.
2. El salto cualitativo en el desarrollo de las técnicas de exploración y explotación –más agresivas y peligrosas para el medio ambiente– que está permitiendo el descubrimiento

⁴ Sin bien coincidimos parcialmente en la nominación, tomamos distancia del sentido dado a este concepto por autores como Gudynas (2009), Acosta (2011) y Svampa (2011), quienes restringen la caracterización del *neoextractivismo* a las particularidades que adquiere la explotación de la naturaleza con los actuales «gobiernos progresistas» de América Latina (Bolivia, Venezuela, Ecuador, Argentina, Brasil y Uruguay principalmente). Según este argumento, la diferencia radicaría en que los países con gobiernos conservadores mantienen estrategias típicas del neoliberalismo para profundizar la explotación de los bienes naturales –regulaciones flexibles y exenciones impositivas en beneficio exclusivo de las transnacionales del sector, vía militarización/paramilitarización del territorio y represión de las resistencias sociales–, manteniéndose, por tanto, dentro de una matriz de extractivismo clásica o tradicional; mientras tanto, los gobiernos de centroizquierda buscarían legitimar este modelo mediante el aumento de la presión tributaria sobre las empresas y la captación de una mayor proporción de la renta extraordinaria obtenida por los megaproyectos extractivos, que se destinaría al financiamiento de programas sociales para mejorar la redistribución del ingreso, inaugurando un nuevo esquema hegemónico que los mencionados autores denominan «neoextractivismo progresista». Si bien esta caracterización es correcta –siempre que se tengan en cuenta los diversos matices entre países–, aquí nos interesa plantear que las novedades del (neo)extractivismo atraviesan todo el arco político de los gobiernos regionales (incluyendo los de signo conservador como México y Colombia, entre otros), ya que responden a transformaciones sistémicas de carácter cualitativo que, por lo menos durante los últimos treinta años, configuran un escenario significativamente renovado para América Latina, especialmente en sus implicancias socioambientales y geopolíticas.

y extracción de hidrocarburos no convencionales (*shale oil* y *shale gas*) y minerales raros (niobio, molibdeno, coltan, litio, etc.), disputados mundialmente por su formidable valor estratégico en los planos económico y geopolítico de largo plazo.

3. La progresiva transformación de los bienes naturales renovables básicos para la reproducción de la vida –tales como el agua dulce, la fertilidad del suelo, los bosques y selvas, etc.– en bienes naturales potencialmente no renovables y cada vez más escasos, dado que se han constituido en los nuevos objetos privilegiados del (neo)extractivismo –o en sus insumos fundamentales, como en el caso del agua–, quedando la tasa ecológica de recuperación muy por debajo de la tasa de explotación alcanzada, por ejemplo, a través del desarrollo de la industria forestal y los agronegocios –que requieren de masivos desmontes y de la utilización de fumigaciones químicas para la producción de transgénicos y biocombustibles–. Y, por último:
4. La conversión de los bienes naturales –tanto renovables como no renovables– en *commodities*, esto es, un tipo de activos financieros que conforman una esfera de inversión y especulación extraordinaria por el elevado y rápido nivel de lucro que movilizan en tanto «mercados futuros», responsables directos del aumento ficticio de los precios de los alimentos y de las materias primas registrado en el mercado internacional durante el último lustro (Composto y Navarro, 2012).

En suma, consideramos que el extractivismo histórico, al igual que su versión (neo) extractivista:

... tienen sus matices en diferentes países, pero en el fondo comparten [el intento de lograr] la instalación de un modelo económico que se basa en el uso de formas intensivas de capital para lograr la extracción de recursos [...]. Pero quizás más que esto, lo que se instala es una lógica cultural y una forma de ocupación y control del espacio que refleja el poder del centro frente a las regiones, el poder no-indígena y ciudadano frente a las poblaciones indígenas-campesinas, y el poder de la inversión privada frente a las instituciones colectivas. De nuevo, es un proyecto económico, político e ideológico a la vez. (Bebbington, 2011:30-31).

Y, como analizaremos en el próximo apartado, emblema de estas transformaciones es el auge de la minería metalífera a gran escala desarrollada por empresas transnacionales sobre territorio latinoamericano, y particularmente argentino, desde los años noventa.

El auge de la minería a gran escala en Argentina

Argentina, a pesar de su política relativamente industrializadora de mediados del siglo XX, puede ser definido como un país históricamente perfilado como productor agrícola-ganadero (Basualdo, 2001; Rappaport, 1988). En este contexto, renovado a partir de la

apertura económica y la política neoliberal de las últimas décadas, el poder viene intentando diversificar este patrón, incorporando nuevas áreas de producción, pero sin salirse del papel de productor y exportador de *commodities*. La minería metálfera, tan bastamente desarrollada a todo lo largo de América Latina desde el inicio mismo de su conquista y colonización, no tuvo nunca en la Argentina un rol destacado, hasta estos últimos años, en los cuales se reconstruye su rol de productor primordial de materias primas –dando marcha atrás con el intento incompleto de industrialización por sustitución de importaciones– y la minería metálfera a gran escala lentamente comienza a instalarse e imponerse en ciertas regiones, especialmente a lo largo de toda la Cordillera y también en sectores de la Meseta Patagónica. Teniendo Argentina un relativo desarrollo en la extracción de minerales para la construcción y decoración (fundamentalmente destinados al mercado interno), se vuelca parcialmente durante las últimas dos décadas a la extracción de minerales metálferos (al igual que el resto de América Latina en su historia), siendo su casi exclusivo destino la exportación en bruto (Schiaffini, 2004). Es que el avance de la tecnología extractiva ha favorecido la incorporación, como áreas explotables, de vastas regiones donde el mineral se encuentra altamente disperso y que representaban sectores no rentables hasta hace poco tiempo. La extracción de oro, plata y cobre a cielo abierto viene tomando la delantera en este tipo de exploración y explotación, generándose cientos de proyectos en solo unos pocos años.⁵

Las propias cifras oficiales hablan claramente de este crecimiento minero, definiendo incluso como «récord histórico» tanto los valores alcanzados por la producción, como las inversiones totales y las exportaciones (en millones de \$) para el año 2008.⁶ El último de los ítems mencionados expresa por sí solo el carácter casi exclusivo de exportador de *commodities* que tiene este auge de la explotación minera. En la tabla 1 se puede apreciar la evolución de estos valores con base en información oficial.

⁵ El crecimiento exponencial de la gran minería metálfera en Argentina acompaña una tendencia producida a nivel internacional. Durante la última década del siglo XX, la reorientación de los flujos de la inversión minera hacia el sur del globo no solo incluyó a los países de América Latina, sino también a los de Asia y África. No obstante, los porcentajes más altos de inversión en exploración se concentraron en el primer caso, tendencia que continúa hasta la actualidad (McMahon y Remy, 2003). Según un informe del Banco Mundial, durante el período conocido como el «gran boom minero» (1990-1997), mientras la inversión mundial en exploración aumentó en un 90 por ciento, solo en América Latina alcanzó un incremento del 400 por ciento (Bebbington, 2011). En efecto, la inversión minera mundial en la región prácticamente se triplicó a lo largo de dicha década, pasando del 12 por ciento en 1990 al 33 por ciento en el 2000 (De Echave, 2006). Asimismo, cuando entre los años 2000-2002 las inversiones en exploración se redujeron drásticamente a nivel mundial, América Latina mantuvo el porcentaje de participación del período anterior, mientras que en los países en desarrollo de otras regiones se regresó al de 1990. Por otra parte, según datos difundidos en 2005 por la Cepal, los principales destinos de la exploración minera en América Latina aparecen en el siguiente orden: Perú, México, Brasil, Chile y Argentina (Chaparro Ávila, 2005). Mientras tanto, en lo que corresponde a explotación minera realizada entre 1990 y 2001 a nivel mundial, 12 de las 25 mayores inversiones se hicieron en Latinoamérica: 9 en Chile, 2 Perú y 1 en Argentina (Bebbington, 2011).

⁶ Respecto al «record histórico», son más que elocuentes las palabras del secretario de Minería, Jorge Mayoral: «Estamos inmersos en un fantástico boom prospectivo y exploratorio que nos hace formar parte del club de los países privilegiados del mundo. Decimos que Argentina se constituye en un *top-ten* del negocio de riesgo y de la inversión en el mundo» (citado en Solanas, 2007).

Evolución de la producción minera argentina entre 2003 y 2008

(Millones de dólares corrientes)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Evolución de la producción (V.P.B.) (en millones de \$)	4.080	4.569	5.662	9.450	14.400	16.656
		crecimiento 11,9%	crecimiento 23,9%	crecimiento 66,9%	crecimiento 52,4%	crecimiento acumulado: 292%
Canatidad de proyectos	61	125	158	276	336	403
Evolución inversiones totales (en millones de \$)	660	1.869	2.493	3.900	5.600	7.350
						crecimiento acumulado 1.014%
Evolución exportaciones (en millones de \$)	3.300	3.561	4.653	7.950	11.250	12.375
		crecimiento 0,79%	crecimiento 30,6%	crecimiento 70,7%	crecimiento 41,5%	crecimiento acumulado: 275%

Fuente: elaboración propia según información de la Secretaría de Minería de Nación, 2011.

No obstante, cabe destacar que la minería no constituye una actividad fundamental para el desarrollo del país, si consideramos que la producción del sector representa solo el 4,5 por ciento de PBI nacional (CAEM, 2011). Del mismo modo, más allá de la propaganda gubernamental y las promesas corporativas, las estadísticas en torno del empleo generado por la actividad minera también distan de ser espectaculares: en 2007, el país apenas contaba con 40.000 puestos de trabajo directos en el sector, lo que solo equivale al 0,24 por ciento de la población económicamente activa, compuesta por 16 millones de trabajadores. La cifra se reduce aún más si se consideran únicamente los trabajadores registrados en la explotación de minerales no energéticos (es decir, sin tener en cuenta aquellos vinculados a la extracción de petróleo, gas, carbón y uranio), ya que el número se reduce a 19.412 empleos: 7.127 correspondientes a la explotación de minerales metalíferos y 12.285 a otras minas y canteras (Indec, 2011; Secretaría de Minería, 2008: 11 y 13. Citado en Colectivo Voces de Alerta, 2011:31). Por otro lado, en materia fiscal las tendencias son igualmente decepcionantes, ya que el régimen tributario del sector minero creado en Argentina durante los años noventa y mantenido hasta la actualidad (ver próximo apartado para más detalles)

se encuentra entre los tres que garantizan mayores tasas de rentabilidad para las empresas a escala mundial, junto a los de Chile y México (Sánchez Albavera y otros, 1998. Citado en Colectivo Voces de Alerta, 2011:64-65).

Un nuevo marco jurídico-político-administrativo para el sector minero

Este reciente auge minero es un claro ejemplo de trabajo conjunto entre Estado y capital. Las inversiones mineras solo pueden materializarse a partir de un fino y detallado trabajo, por parte tanto del Estado nacional primero y los estados provinciales, después para adecuar la legislación, creando en los años noventa el marco jurídico-económico indispensable para legitimar el nuevo orden extractivo, que permite inyectar nuevos recursos al proceso de acumulación regional y global.

No es casual que, en esos años de auge neoconservador y revalorización de América Latina como oferente de recursos naturales para el capital transnacional, surgiera en toda Sudamérica un particular marco normativo que estableció la inhibición de los Estados para explotar los recursos mineros, la exención de gravámenes provinciales y municipales y la estabilidad fiscal y cambiaria. Es, entonces, importante conocer las claves de este nuevo orden interno, a partir de destacar y explicitar las fundamentales medidas político-económicas e innovaciones legales.

La inhibición estatal mencionada más arriba, si bien ya existía de alguna manera en la legislación argentina, se reafirmó taxativamente a través de la Ley n° 24.196 sancionada en mayo de 1993, en pleno gobierno democrático y estando el poder a cargo del justicialismo, de la mano de Carlos Menem (1889-1998). Este Régimen de Inversiones para la Actividad Minera establecía que el Estado (ya sea a través de sí mismo o de empresas de públicas) quedaba inhibido de explotar los recursos mineros existentes en el suelo nacional, determinando además el carácter inamovible —por 30 años— de la carga tributaria total pagada por las empresas concesionarias, a fin de garantizar la estabilidad fiscal y cambiaria para el sector (art. 8). Dicha normativa —que fue aprobada por amplia mayoría en las dos cámaras del Congreso nacional— confirió a las transnacionales mineras otros tantos beneficios, a saber: deducción del 100 por ciento de la inversión en el pago del impuesto a las ganancias (art. 12); exención del pago de los derechos de importación (art. 21); un porcentaje máximo del 3 por ciento de pago de regalías provinciales sobre el «valor boca mina» del mineral extraído declarado por la empresa —del cual se descuentan los costos que implica el proceso desde su extracción hasta el traslado para la exportación— (arts. 22 y 22bis);⁷ y si bien obliga

⁷ Además, para la región patagónica rige la Ley n° 23.018, dictada en la década de los ochenta (durante el gobierno radical de Raúl Alfonsín), que establece que todo producto que se exporte a través de los puertos australes merecerá un reembolso o reintegro del 5 por ciento. Por lo tanto, es el propio Estado el que termina pagando a las empresas mineras que exportan sus productos por puertos patagónicos, ya que tras el descuento de las regalías, estas reciben un reembolso superior a ese desembolso, quedando a su favor una diferencia del 2 por ciento.

a las empresas a constituir una previsión especial para prevenir, cubrir y subsanar posibles perjuicios ambientales, determina que son las propias empresas las que fijan el monto de los aportes, los cuales son deducibles del impuesto a las ganancias hasta en un 5 por ciento (art. 23).⁸ El fundamental antecedente para esta privatización lo encontramos en el Código de Minería de 1886, todavía en vigencia,⁹ en donde ya se determinaba el carácter privado de la actividad minera, reservándole al Estado la tarea de investigación geológico-minera, cuyos resultados debían ser transferidos al capital privado para el inicio de cualquier explotación. Un claro proceso de «commodificación» (*commodification*) de tierras y recursos, en donde todo se vuelve mercancía, es decir una cosa tanto vendible como comprable.

Es decir que entre el Código de Minería y la Ley n° 24.196 queda absolutamente delimitado que toda actividad minera se encuadrará en forma plena dentro de una «simple» transacción extractivo-comercial llevada adelante por el capital y en donde el Estado legitima y avala primero esta «commodificación», para cumplir luego con un mero papel de prestador de servicios (pero que permite asegurar la actividad económica). Por si quedaran algunas dudas, el Ministerio de Economía y Producción, en su documento *Diez razones para invertir en minería argentina* (2003), nos aclara:

La fortaleza de los principios del Código de Minería está basada sobre la claridad de las reglas y un sistema muy liberal que favorece la inversión privada [...] garantiza derechos de propiedad perpetuos, transferibles, no discriminatorios y la inexistencia de restricciones a la propiedad por sustancia mineral, inclusive estratégicas, nucleares y otras. [...] El derecho a explotar y usar la mina es exclusivo, perpetuo y transferible sin discriminación de nacionalidad del comprador del prospecto. La concesión minera implica un auténtico derecho de propiedad permitiendo la venta y *leasing* del activo. Este es, además, susceptible de hipoteca sin autorización previa. [...] Hay muy pocas barreras para acceder a las áreas mineras [...] como consecuencia de los derechos de aborígenes y temas relacionados con parques nacionales.

Resulta importante resaltar aquí la existencia de un sistema ampliamente favorable al desarrollo de altas tasas de ganancias a través, incluso, de la delimitación supranacional del territorio, anulando un pilar básico y fundamental de la modernidad como es la constitución del Estado-nación. El Código de Minería y la Ley n° 24.196 otorgan al capital privado en

⁸ Cabe subrayar que es la propia empresa la que define dónde comienza o termina cada proceso, no existiendo ninguna autoridad pública que controle lo que se extrae ni lo que se exporta, ni tampoco sus costos de comercialización. Al igual que en muchos otros rubros de la producción y exportación de *commodities* de la Argentina, el sistema impositivo funciona a partir de declaraciones juradas de las propias empresas.

⁹ En 1995 se sancionó la Ley n°24.498 de Actualización del Código de Minería, la cual contiene reformas sustanciales al código vigente desde 1886, que implicaron una ampliación significativa de las protecciones y beneficios otorgados en pos de la promoción de la minería de escala (tales como la eliminación de la prohibición de permisos colindantes; la ampliación a 20 permisos de cateo o 400 unidades por provincia, y el restablecimiento de la concesibilidad de los minerales nucleares, previamente anulada).

concesión absoluta un recurso que puede ser fácilmente considerado como «recurso común», como es el territorio y el subsuelo (de hecho, muchas Constituciones en el mundo, incluida la argentina, se refieren al interés público de los recursos del subsuelo). Por otra parte, el Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino Chileno directamente borra buena parte de la ingerencia de los Estados-nación para crear un supraterritorio en donde lo que rige es fundamentalmente una sumatoria de facilidades para los capitales extractivos. Este fue firmado por los gobiernos de Carlos Menem y Eduardo Frei en diciembre de 1997. En sus artículos fundamentales, el 1 y 6, define abiertamente una nueva situación territorial, dejando libre de toda interferencia para el «negocio minero» una franja por sobre toda la cordillera de los Andes que sirve de límite entre ambos países.¹⁰

De más está decir que en ningún caso entra en juego la utilidad social o pública de los recursos extraídos, siendo de exclusiva decisión de las empresas mineras el destino dado a los metales obtenidos. Estamos entonces en presencia del diseño de un nuevo espacio que desconoce los derechos de sus antiguos ocupantes y otorga permisos y facilidades de usufructo a una actividad económica concentrada casi con exclusividad. Los procesos vinculados a la llamada «acumulación primitiva» y los «nuevos cercamientos», desarrollados en el próximo subtítulo, nos ayudarán a explicar y comprender este fenómeno.

El Código de Minería también preveía que ninguna contribución fiscal o impositiva alcanzara ni a la propiedad minera, ni a sus productos, talleres, maquinarias o vehículos. La exención también abarcó todo gravamen o impuesto, cualquiera fuera su denominación –presente o futura–, aplicable a la explotación y comercialización de la producción minera. A esto se le suma la eliminación de los gravámenes, tasas e impuestos provinciales previstos por el Acuerdo Federal Minero (Ley n° 24.228/93) suscrito por Carlos Menem y los gobernadores.

Años más tarde, el gobierno de la Alianza (1999-2001) continuó impulsando medidas favorables para el sector y creando una serie de nuevos incentivos a fin de profundizar el arribo de inversiones extranjeras directas para la actividad minera. En marzo de 2001 se sancionó la Ley de Competitividad n° 25.413, que en su primer artículo creaba el impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria, más conocido como «impuesto al cheque». Sin embargo, solo unos meses más tarde, a través del Decreto n° 613/2001, la actividad minera quedaba exenta de pagar dicho impuesto.¹¹ Luego, en junio de ese mismo año, se sancionó la Ley n° 25.429 de Promoción de Inversiones Mineras, que actualiza,

¹⁰ Cfr. «Manifiesto del Cobre», elaborado por el Centro de Estudios sobre Transnacionalización, Economía y Sociedad de Chile en el año 2001.

¹¹ A través de ese mismo decreto también quedaron exentos de pagar el impuesto al cheque los sujetos comprendidos en las leyes n° 25.080 de Bosques Cultivados y n° 25.019 de Energía Eólica y Solar.

amplía y precisa, algunas de las figuras ya establecidas en la Ley n° 24.196, sumando nuevos beneficios para las inversiones mineras (Ortiz, 2007).

No obstante, la profunda crisis de fines de 2001 en el país multiplicó la cautela de los inversores a la hora de apostar al desarrollo de nuevos proyectos. Con todo, el sector minero logró atravesar sin mayores costos el período de recesión económica e inestabilidad institucional que estalló en diciembre de aquel año, permaneciendo al margen de la prohibición de girar divisas al exterior impuesta a otros rubros a través del Decreto n° 1570/01, y de la aplicación de retenciones a las exportaciones estipulada por la Ley n° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario. Aunque las firmas que ingresaron al país luego de enero de 2002 sí fueron incluidas dentro del régimen de retenciones, los menores costos internos de producción derivados de la salida de la convertibilidad —y la devaluación de la moneda nacional— compensaron ampliamente los menores ingresos originados por las exportaciones (Ortiz, 2007).

Por su parte, el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) dio continuidad a todas aquellas medidas estructurales implementadas en el sector durante la década menemista, manteniendo el marco jurídico-administrativo vigente desde la década de los noventa. Asimismo, se ocupó de saldar aquellas deficiencias, resoluciones aplazadas o definiciones pendientes dejadas por las gestiones anteriores. En primer lugar, en mayo de 2003 se decidió la jerarquización administrativa del área minera al rango de Secretaría de la Nación. Luego, la sanción de los decretos n° 417/2003 y n° 753/2004 dejó sin efecto la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de las divisas provenientes de la exportación de productos mineros;¹² y, posteriormente, la Resolución General Conjunta n°1641 y n°11 de 2004 reglamentó el reembolso del IVA para importaciones y adquisiciones de bienes y servicios destinados a la exploración minera. Por último, esta primera gestión kirchnerista buscó profundizar el modelo minero metalífero mediante el desarrollo del Plan Nacional Minero 2004-2005, que reafirmaba la actividad como una política de Estado y un objetivo estratégico para el nuevo gobierno (Álvarez y Composto, 2013).

Posteriormente, el gobierno de Cristina Kirchner (fines de 2007-actualidad) mantuvo la misma línea de políticas para el sector que la gestión previa. A los pocos días de su asunción, se introdujeron retenciones móviles —de entre el 5 y el 10 por ciento según el tipo de mineral— a las exportaciones mineras de doce empresas que se habían radicado en el país antes del año 2002 y que aún gozaban de este beneficio excepcional. Sin embargo, solo se trató de la generalización de un impuesto ya existente que no revirtió el marco general favorable a las inversiones extranjeras. Más aún, la Ley n° 24.618 de Presupuestos Mínimos

¹² Cabe destacar que estos decretos sancionados por el gobierno de Néstor Kirchner ponen en funcionamiento un incentivo único, del que no goza ninguna otra actividad productiva en el país (Pérez Roig, 2011).

para la Protección de los Glaciares y del Ambiente Periglaciario, sancionada en noviembre de 2008 por amplia mayoría en el Congreso nacional, fue vetada por la Presidenta a través del Decreto n° 1837/08 y dejada sin efecto por afectar directamente las explotaciones mineras presentes y futuras.¹³ La fuerte condena social que siguió a la polémica decisión presidencial obligó a la sanción de una nueva ley en septiembre de 2010 que, esta vez, no fue vetada por el Ejecutivo nacional. Esta normativa prohíbe la exploración y explotación minera e hidrocarburífera en zonas glaciares y periglaciares, y ordena la realización de un inventario completo de dichas áreas cada cinco años, comenzando por un relevamiento prioritario de las regiones donde ya existen emprendimientos mineros que pudieran ser contaminantes por utilizar cianuro en sus procedimientos. Este primer inventario debía presentarse en un plazo de 180 días, es decir, para el 30 de marzo de 2011. Sin embargo, a la fecha, aún no ha comenzado.

Los proyectos de minería metalífera en la Patagonia

A partir de la eliminación de la población indígena originaria a través de la Campaña al Desierto, y a lo largo de todo el siglo XX, la región patagónica se caracterizó por ser un área con economías de enclaves ligadas fundamentalmente al petróleo por un lado, y con ganadería extensiva o agricultura selectiva por el otro. Con la llegada de la gran minería metalífera a la región, en la década de los noventa, se profundizó aún más su rol de oferente de recursos naturales y territorio para el mercado mundial.¹⁴ En efecto, durante los últimos quince años se han venido desarrollando en esta región —históricamente no minera (particularmente en lo que se refiere a la extracción de metales)— más de cincuenta proyectos¹⁵ de megaminería, la gran mayoría concentrados en la explotación de oro y/o plata, con cobre y otros minerales como productos secundarios. A continuación nos interesa pasar revista por los emprendimientos más importantes que, con distintos grados de avance, están siendo operados en cuatro provincias patagónicas: Chubut, Río Negro, Neuquén y Santa Cruz.

El proyecto más antiguo de la región —y segundo más antiguo del país luego de Bajo de la Alumbrera en Catamarca— es *Cerro Vanguardia*, ubicado en el centro-este de la meseta de Santa Cruz. Se trata de una mina de oro y plata que se encuentra en etapa de explotación desde 1998. La empresa de capitales sudafricanos y británicos AngloGold Ashanti posee el 92,5 por ciento de las acciones y la empresa estatal santacruzense Fomicruz, el restante 7,5

¹³ El artículo 6°, objetado por la Presidencia, prohibía actividades que puedan afectar los glaciares tales como: la liberación de sustancias contaminantes, la construcción de obras de arquitectura o infraestructura (exceptuando las de investigación científica), la explotación minera o petrolífera, y la instalación de industrias o de desarrollo de obras industriales.

¹⁴ Vale rescatar aquí un trabajo reciente y de autores locales —todos integrantes de organizaciones y movimientos sociales— que sirve de referencia sobre la problemática en cuestión para el área cordillerana: Chiappe, 2007.

¹⁵ Tanto en etapa de explotación como de exploración (cfr.: Segemar, 2002).

por ciento. Desde entonces, tres nuevos proyectos de oro y plata han iniciado sus operaciones en la jurisdicción: 1) *Mina Martha*, ubicada también en plena meseta santacruceña que comenzó la explotación en 2002; la compañía minera Polimet S.A. es la encargada de representar los intereses de Coeur d'Alene Mines Corporation («Coeur»), única minera estadounidense con presencia en la Patagonia. 2) *San José-Huevos Verdes*, ubicado en el noroeste de la provincia y cercano a la localidad de Los Antiguos, que inició sus operaciones en 2006; es propiedad de Minera Santa Cruz S.A., compuesta por capitales de Minera Andes (canadiense) y Mauricio Hoschschild y Cia. S.A. (peruana). Y 3) *Manantial Espejo*, ubicado en plena meseta santacruceña e inaugurado en 2009; es propiedad de Minera Tritón Argentina S.A., cuyas acciones están 100 por ciento en manos de la transnacional canadiense Pan American Silver Corp (Claps, 2007; Dimitriu y Galafassi, 2004; Ortiz, 2007). En Neuquén destaca el proyecto *Andacollo*, propiedad de la empresa minera chileno-canadiense Andacollo Gold—subsidiaria de Barrick Gold—, que extrae oro y cobre desde 2001 en cinco yacimientos—Sofía, Erika, Julia, Rosario y El Peludo— al noroeste de la provincia. Si bien se trata de un emprendimiento subterráneo, la escala y tecnología utilizadas para sus operaciones lo alinean dentro de la gran minería metalífera.

Un párrafo aparte merecen los proyectos mineros que tienen lugar en las provincias de Chubut y Río Negro, por tratarse de dos jurisdicciones que han sancionado leyes prohibiendo la minería con uso de sustancias tóxicas en 2003 y 2005 respectivamente. Ambas normativas son el resultado de masivas movilizaciones populares suscitadas contra la instalación de proyectos metalíferos de gran escala en los alrededores de sus localidades.¹⁶ No obstante, los gobiernos continúan concesionando yacimientos, autorizando prospecciones y promoviendo la llegada y permanencia de las empresas mineras. Estas, por su parte, despliegan estrategias de *lobby* político para lograr un cambio legislativo favorable a sus intereses en el corto plazo, a la vez que desarrollan profusas acciones de responsabilidad social empresaria para producir consenso y legitimidad social en las comunidades donde

¹⁶ El primer conflicto entre poblaciones movilizadas y transnacionales mineras de la Argentina tuvo lugar en Esquel, Chubut. Como resultado de la presión ejercida por las masivas protestas contra la instalación de la empresa Meridian Gold, el Poder Ejecutivo convocó a una consulta popular sobre el emprendimiento minero para marzo de 2003, donde el 81 por ciento de la población se expresó por el «No a la mina» (Walter, 2008). Si bien se trataba de un plebiscito no vinculante, la legislatura provincial suspendió por tres años cualquier actividad minera metalífera con uso de cianuro en la jurisdicción, mediante la sanción de la Ley Provincial n° 5001. Esta ley establece que luego de dicho período debía procederse a diseñar una «zonificación» del territorio provincial para delimitar áreas donde estaría autorizada la explotación minera a cielo abierto y áreas donde el avance de dicha actividad estaría excluido. Este punto de la normativa operó a modo de «cláusula de salvataje» para el sector, que desde ese entonces viene promoviendo su reglamentación en la provincia, a los fines de destrabar los proyectos mineros que se encuentran emplazados en la meseta chubutense. Si bien el debate público y parlamentario en torno a este tema se ha reavivado en los últimos años, la población movilizadora en distintas localidades de la jurisdicción continúa impidiendo que se avance en este cometido (Galafassi y Dimitriu, 2007). Cabe destacar que luego de este antecedente, varias provincias se vieron obligadas a sancionar leyes similares ante el aumento de la protesta y movilización popular: además de Río Negro (2005), también fue el caso de Tucumán, La Rioja—luego derogada—, Mendoza, La Pampa (2007), Córdoba y San Luis (2008) (Svampa y otros, 2009).

realizan sus operaciones.¹⁷ De modo que la disputa entre sectores en torno de la gran minería metalífera tiene plena vigencia en estas jurisdicciones patagónicas, y los inversores apuestan a ganar la partida y dar continuidad a sus emprendimientos. En Chubut, destacan los casos de *Cordón Esquel*, yacimiento de oro y plata ubicado en las inmediaciones de la ciudad homónima. Los derechos de explotación pertenecen a la transnacional canadiense Meridian Gold y su subsidiaria local El Desquite S.A. (Dimitriu y Galafassi, 2004). *Huemules*, proyecto de extracción de oro ubicado también en el noroeste de Chubut a 25 km de Esquel y sobre el Parque Nacional Los Alerces. Este proyecto fue concesionado a la transnacional de capitales británicos Patagonia Gold y a su subsidiaria local, Huemules S.A. Y *Navidad*, ubicado en el centro-norte de la provincia y con altas concentraciones de plata y plomo que lo constituyen en uno de los yacimientos más grandes del mundo. Los derechos de propiedad fueron disputados por dos empresas canadienses, IMA Explorations y Aquiline Resources. Este conflicto se dirimió, aunque parezca paradójico, en los tribunales canadienses, que otorgaron la explotación a Aquiline Resources en 2006 (Claps, 2007). Por su parte, en Río Negro se encuentra el proyecto de oro y plata *Calcatreu*, ubicado en el centro-sur de la provincia y cercano a la localidad rionegrina de Ingeniero Jacobacci, que es propiedad de la ya mencionada Aquiline Resources, de capitales canadienses.

Estos últimos cuatro proyectos se encuentran igualmente detenidos por tiempo indeterminado, hasta tanto las dos provincias involucradas reglamenten, reformen o deroguen las leyes que prohíben la explotación minera con uso de cianuro en sus respectivos territorios. Con todo, el desarrollo actual de la minería metalífera en Patagonia continúa y es tan importante que para el año 2008 cuatro de sus cinco provincias figuran entre las seis con más perforaciones exploratorias de todo el país. Según un informe elaborado por la Dirección Nacional de Minería de la Nación, el tope del *ranking* estuvo ocupado por Santa Cruz, provincia que supo acumular más de 285.000 metros perforados. El segundo puesto fue para San Juan, con 91.365 metros. Es en el tercer escalón donde se ubica Chubut, con un total de 86.573 metros; Jujuy (59.977 metros); Neuquén (37.057 metros) y Río Negro (23.553 metros). En todos los casos, se ha mejorado la performance obtenida en 2007 (Portal Minero, 2009).

¹⁷ Para más información sobre las estrategias de las empresas mineras en las comunidades de destino, véase Antonelli, 2009 y Composto, 2011.



La minería a gran escala como proceso de despojo

Retomar las categorías de acumulación originaria y cercamientos (Bonefeld, 2012; De Angelis, 2012; Midnight Notes Collective, 2012; Perelman, 2012), sumadas a las de contradicción capital-naturaleza (O'Connor, 1988) y acumulación por desposesión (Harvey, 2004), adquiere en la actualidad particular relevancia, en vista de que el tantas veces anunciado agotamiento

de los recursos comienza a vislumbrarse cada vez más cercano, dada la persistencia y continuación de las prácticas predatorias. No casualmente, todos estos conceptos refieren al acto del despojo, entendido como el proceso violento por el cual las nuevas definiciones del capital avanzan sobre bienes comunes, relaciones sociales y economías regionales ajenas al núcleo más dinámico de la acumulación capitalista, recolonizando territorios y redefiniendo la explotación de sus recursos.¹⁸ Esto se hace más evidente todavía en la actual época neoliberal, cuando todo el Tercer Mundo, incluida América Latina obviamente, se reconvierte una vez más (luego de los fallidos intentos de industrialización y liberación nacional de los cincuenta y sesenta) en casi nada más que oferente de hidrocarburos, minerales, biodiversidad y alimentos, bajo la clásica fórmula de la división internacional del trabajo, enunciada oficialmente como el aprovechamiento de las oportunidades con base en las ventajas comparativas.

En los trabajos actuales que rescatan la noción de acumulación primitiva se vuelve a enfatizar su carácter de proceso por el cual se produce la separación del trabajador de sus medios de producción para generar así las bases antagónicas de la sociedad capitalista. La ocupación y conquista gradual de las tierras más allá del Río Salado en la colonia, que se continuó con la Conquista al Desierto (asimilando desierto con Patagonia), como «tierras ganadas al indio», se identifica justamente con este proceso originario. Pero lo novedoso de la teorización actual lo constituye el hecho de remarcar que esta condición es considerada como constitutiva y permanente en el marco del modo de producción dominante, en lugar de ser solamente, o principalmente, la etapa inicial. El principio de análisis que se hace en este trabajo va precisamente en línea con esta postura, tratando de identificar la actividad extractiva minera con los componentes esenciales de la acumulación originaria que se continúa. Central será, entonces, resaltar el permanente y siempre renovado proceso de creciente mercantilización y cosificación de la sociedad, en donde no solo los productos sino también la fuerza de trabajo y la tierra funcionan como una mercancía fetichizada. La primera cosificación, por ejemplo, de la cordillera andina fue tratarla como paisaje para el relax de las clases dominantes primero, y como área de comercio turístico relativamente masivo después, para convertirla hoy en día en área de recursos, fundamentalmente, minerales. A su vez, pero estrechamente relacionado, la cosificación y mercantilización de la actividad productiva humana como fuerza de trabajo-salario significa que la práctica social se enfrenta a sus condiciones de existencia como condiciones extrañas, condiciones de explotación, por cuanto ya no le pertenecen; y por tanto se aparecen y existen como condiciones entre cosas. «El hombre es enfrentado por las cosas, el trabajo es enfrentado por sus propias condiciones

¹⁸ Vale aclarar que este proceso de avance y reemplazo no es tampoco ninguna novedad del siglo XXI, Rosa Luxemburgo (2007), por ejemplo, se refería ya a la lucha del capitalismo contra la economía natural primero y la mercantil después en términos bien parecidos.

materializada en su carácter de sujetos ajenos, independientes, autónomos (que no necesita de nadie más), personificaciones, es decir, como propiedad de otro...» (Marx, 1972).

El rescatar los procesos de cercamiento característicos de las etapas clásicas del desarrollo del capitalismo y volver a situarlos en procesos actuales conceptualizándolos como «nuevos» cercamientos es también un elemento esencial para explicar los rumbos actuales del proceso de acumulación por desposesión y reproducción de la sociedad de mercado. Esto último sin duda constituye un elemento clave a la hora de comprender más profundamente los renovados procesos de construcción de «cotos de caza» de recursos naturales y de revalorización de tierras otrora consideradas más allá de las fronteras de la rentabilidad, generando en consecuencia un proceso de degradación espacio-ambiental. Es entonces que en la Argentina —así como en todas las regiones y ecosistemas del planeta— se observa un socavamiento de las condiciones de producción a través de una gradual y sostenida degradación del ambiente natural (Andelman y García Fernández, 2000; Morello y Marchetti, 1995), como resultado de los procesos económicos de tipo capitalista (contradicción capital-naturaleza). Estos se agravaron fuertemente durante las últimas décadas de apertura indiscriminada, explotación intensiva de recursos primarios y neoliberalismo, promovidos a partir de la renovada relación capital-Estado. Solo la alta incorporación de tecnología (megaminería por lixiviación con cianuro, por ejemplo) y el corrimiento de la frontera agropecuaria logran mantener los ritmos de producción y consumo de los países desarrollados; pero así igualmente importantes porciones de territorio quedan gradualmente inhabilitadas, salvo en algunos casos relativamente salvables, pero con una recuperación muy compleja y muy costosa (no rentable para el capital).

Las tierras semiáridas de la meseta patagónica, por ejemplo, que sufrieron la sobrecarga histórica del ganado lanar, son una clara manifestación del proceso aludido y constituyen además un claro ejemplo de «cercamiento» a partir del despojo de tierras a sus ocupantes originarios (pueblos mapuches y tehuelches), su privatización y su puesta en práctica para la producción de mercancías. Que la crisis de agotamiento del suelo patagónico no haya tenido grandes consecuencias económicas a nivel global (pero sí graves consecuencias ambientales a nivel regional) (Del Valle, 2004; Peña y otros, 1999), se debió solamente a la declinación de la lana como insumo industrial y su gradual reemplazo por fibras sintéticas. De esta forma, la demanda mundial decreciente de lana pudo ser cubierta fácilmente con una menor producción. El avance tecnológico otra vez está permitiendo la reconversión de las tierras de la meseta a territorios objeto de la explotación minera, comenzando a generarse un nuevo ciclo de degradación ambiental, no ya a partir del agotamiento extensivo de la biodiversidad y calidad del suelo, sino directamente por la remoción completa de porciones de territorio y la contaminación química de los cursos de agua tanto superficiales como subterráneos (Carrere, 2004; Montenegro, 2003).

La separación mencionada entre trabajador y medios de producción, asociada a la cosificación y fetichización mercantilista, implica, por lo tanto, una separación, un extrañamiento cada vez mayor respecto a la naturaleza y a los valores no instrumentales de una comunidad. Es que los hombres comienzan a ser ajenos en su propia tierra; los recursos, la naturaleza y el territorio que todavía funcionaban de alguna manera como un bien común, ya dejan también de serlo para convertirse, ya sea de hecho o de facto, en un nuevo bien expropiado por el capital. Varios son ya los casos en los que los permisos de exploración y hasta explotación minera avasallan las tierras en común de diversas comunidades mapuches de la Patagonia o áreas de reserva de biodiversidad e, incluso, parques nacionales,¹⁹ generando además graves consecuencias indirectas a partir tanto de la destrucción de paisaje y territorio como de la contaminación que se esparce y expande por sobre las regiones aledañas afectando los cursos de agua (de dominio público), tierras fiscales y tierras en áreas de protección ambiental.

Cercamientos implica, entonces, el despojar a los hombres de su tierra, implica reconocer sólo el derecho del capital sobre la tierra y los recursos, cercando estas porciones de territorio al uso común para transformarlos en mercancías. No está de más recalcar, entonces, que las tierras de las cuales son despojados o negados a asentarse los pueblos originarios; o las parcelas, fiscales o privadas que son invadidas para exploración y cateos mineros y petroleros —con el argumento de que los bienes del subsuelo son propiedad del Estado—; o las aguas, aire y tierras que terminan siendo contaminadas por los diversos procesos extractivos, representan claros ejemplos de la validez actual de los procesos de la llamada acumulación primitiva. Separación y cercamientos son las herramientas puestas en juego en este nuevo movimiento del capital por sobre territorios que, sin estar necesariamente afuera de la sociedad de consumo (como es la mayor parte de la Patagonia), sí lo estaban de los carriles centrales del mercado internacional (salvo en lo que respecta a la monoproducción de lana primero y los enclaves petroleros después), es decir, que funcionaban en cierto sentido como territorios periféricos, lo que les permitía pasar relativamente inadvertidos frente a los procesos centrales de realización (o capitalización) de la plusvalía; lo que les otorgaba cierto margen de libertad. La redefinición, a partir de la imposición del modelo neoliberal, de la Argentina como fundamentalmente un país exportador de materias primas, reconvierte a la Patagonia en un nuevo foco de sumo interés para circuitos internacionales de extracción de recursos, incluido el paisaje —que está llevando a una fuerte especulación inmobiliaria sobre las tierras—.

La legislación, en tanto permiso, promoción y legitimación del Estado hacia los emprendimientos privados, es clara respecto al dominio y usufructo del territorio (y el subsuelo)

¹⁹ El mencionado Tratado de Integración Minera entre Argentina y Chile, precisamente paso por alto toda área protegida, considerando todo el territorio como área liberada a la explotación minera.

para la exploración y explotación minera. El Código de Minería, o la Ley n° 24.196 tratada más arriba o el Tratado Argentino-Chileno, son claros a la hora de delimitar el territorio «cercado», otorgando en concesión absoluta (con expresa prohibición hacia el Estado de intervenir) los recursos espaciales y ambientales, con el solo objetivo de facilitar la tasa incremental de ganancias. La libertad de exploración en cualquier porción del territorio, las facilidades múltiples para la extracción y comercialización, la liberación del recurso agua para su utilización indiscriminada en el procesamiento del mineral, más las facilidades para contaminar —al permitirse el uso de sustancias altamente tóxicas—, son formas no del todo directas, pero sí altamente efectivas de constituir cercamientos al despojar, en beneficio del capital, vastas áreas de territorio y de recursos naturales para su uso depredatorio. Hasta las prerrogativas clásicas de un Estado-nación son borradas, creando un supraterritorio independiente de los propios Estados, que delegan sus responsabilidades en pos de la «libertad de extracción y comercio»,²⁰ dado que, entre otras cosas, la utilidad social o pública de los recursos naturales comunes explotados no entra en juego en ningún momento, siendo de exclusiva decisión de las empresas mineras el destino dado a los metales obtenidos. Se trata claramente de un renovado diseño de cercamiento espacial (indirecto en ciertos aspectos) que desconoce los derechos de sus antiguos ocupantes, socava las bases del desarrollo territorial existente y otorga permisos y facilidades de usufructo a una actividad económica depredatoria y predominantemente concentrada en grandes capitales.

La naturaleza, de la cual el hombre es parte por su origen, se viene transformando cada vez más en un ente ajeno, dejando de ser un medio de producción y de vida en estrecha relación con el habitante-trabajador; siempre además tratada como un simple insumo, como materia prima del proceso de valorización de capital y como un simple repositorio también de sus desperdicios y sobras. Es el proceso de maximización de ganancias lo que determina el particular papel a cumplir por cada porción de naturaleza, pero un papel contradictorio, pues a la vez que es un elemento esencial para el inicio del proceso, se constituye en un limitante importante, debido al inevitable socavamiento que el capital ejerce sobre sus propias bases de sustentación al no poder tener en cuenta la tasa de reproducción de los recursos o el ciclo de agotamiento o perjuicio sobre el ambiente. Esto termina generando impactos, en muchos casos irreversibles, cuyos costos los paga la sociedad en su conjunto y a veces también el propio capital. La minería metalífera posee la particularidad, al ser una actividad de corto o mediano plazo, de generar fuertes impactos nocivos sin que el capital

²⁰ Inserto en el mismo contexto de políticas orientadas a la exportación de materias primas se encuentra el caso de la soja, en el cual varios autores también se vienen refiriendo a realidades territoriales supranacionales (cfr., Kneen, 2002). Para ser más precisos, la multinacional biotecnológica Syngenta publicitaba sus servicios con el explícito slogan de «República Unida de la Soja», acompañado con un mapa de esta «nueva república» que abarcaba las superficies cultivadas con dicho vegetal de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia (mapa disponible en www.agropecuaria.org/analisis/RepublicaSoja.jpg).

que lleva adelante la extracción se vea perjudicado directamente por los mismos, ya que una vez terminada la apropiación se retira a nuevos espacios a reiniciar el ciclo. Todas las consecuencias negativas repercuten entonces en las sociedades locales y en el ambiente regional. Esto facilita el uso de procesos intensos de extracción en pos de la maximización de las ganancias, de aquí también el fuerte carácter de saqueo y depredación del cual es acusado por las distintas organizaciones y movimientos sociales regionales. Es así que la minería de oro a cielo abierto constituye una actividad en la cual no está presente ninguna consideración hacia la ecuación «tecnología de bajo impacto/preservación de la explotación en el tiempo» (fórmula presente en las tácticas empresariales de desarrollo sustentable), por cuanto esto implicaría aumentar los costos y así disminuir las ganancias. Pero además es importante dejar bien en claro que no existe una tecnología alternativa: la minería de oro a cielo abierto exige la destrucción de cientos de km² de territorio, el agotamiento de las reservas de agua regionales y la utilización de miles de toneladas de cianuro (veneno altamente mortal).

Consideraciones finales

Tanto por el lado de los cercamientos como de la separación de las poblaciones respecto de sus medios históricos de producción, o la contradicción capital-naturaleza, se puede ver que los procesos de acumulación por desposesión actuales (en tanto continuación y persistencia de prácticas depredatorias características de la acumulación originaria) involucran procesos y situaciones de rápida apropiación y usufructo de porciones valiosas de ecosistemas, territorios y bienes comunes aún no privatizados, con la intención de inyectar al mercado mundial grandes cantidades de materias primas y servicios con el objetivo de incrementar o por lo menos mantener las tasas de rentabilidad del capital.

En el contexto del proyecto neoliberal en el cual la Argentina se ha embarcado en las últimas décadas, su papel histórico —y nunca del todo abandonado— de gran exportador de materia prima proveniente de la explotación de sus recursos naturales se ha vuelto a potenciar en gran medida. La Patagonia ha comenzado a diversificar su oferta y a convertirse por tanto en un nuevo foco de atención de los capitales ligados a la extracción de recursos. Así, a la producción intensiva de energía (declinada ya la producción lanar) se le han sumado la mercantilización extrema de las tierras públicas o comunitarias que aún quedaban, tanto para especulación inmobiliaria, emprendimientos extractivos diversos ligado a la producción de *commodities* o el «cercamiento y usufructo privado de paisaje». Si el petróleo en algún momento constituyó un elemento relativamente promotor de asentamientos poblacionales, hoy en día se ha vuelto un producto exclusivamente ligado a la producción de plusvalía concentrada en muy pocos capitales. En este contexto, la nueva *vedette* del sistema pretende ser la explotación minera. El relativo traspíe —o más bien un freno relativo—, que

esta sufriendo este proceso debido a la fuerte resistencia de la población patagónica, no está implicando de ninguna manera un gran cambio en las intenciones de las políticas de Estado, sino simplemente un refinamiento de las estrategias conjuntas capital-Estado en pos de presentar, bajo la muletilla del desarrollo sustentable y la generación de empleo, una renovada versión que minimice o anule la resistencia social. Estos nuevos procesos de «cercamiento» y de «acumulación por desposesión» conllevan un muy alto nivel de destrucción de las condiciones ambientales, comunitarias y regionales. Pero el fuerte carácter de capital transnacional y estacionario de los emprendimientos hace recaer todas las consecuencias de la contradicción capital-naturaleza sobre las clases con escaso acceso al poder (pueblos originarios, campesinos y pequeños productores agropecuarios, trabajadores, empleados, etc.), avanzando incluso sobre las bases mismas de sustentación económica y material de buena parte del entramado del desarrollo regional de la Patagonia (afectando a importantes sectores de la burguesía pequeña y mediana); mientras los capitales concentrados se retiran una vez acabados los recursos (minerales, petróleo, fertilidad del suelo, etc.). La contradicción se expresa, una vez más, de manera indirecta, afectando negativamente las condiciones de vida y producción de las poblaciones del lugar, y el capital implicado se traslada a nuevos mercados. Pero vale la paradoja, pues serán los estados locales, provinciales y el Estado nacional los que, luego de asociarse y promover los negocios del capital, deberán afrontar las consecuencias negativas provocadas por los diferentes proyectos en marcha; pero este es el papel aparentemente contradictorio representado por el Estado en las sociedades con economía de mercado.

Distintas organizaciones y asambleas de vecinos autoconvocados que terminaron confluyendo en la Asamblea Coordinadora Patagónica por la Defensa del Territorio son una de las pocas voces que se alzaron explícitamente contra este nuevo proceso de saqueo, y es en estos planteos críticos —que en algunos casos incluso pudieron ver más allá del hecho puntual de la minería— en donde radica la posibilidad futura de remisión de esta nueva práctica de despojo y del re-encausamiento del camino del desarrollo regional a partir de prácticas y políticas solidarias y equitativas.

Referencias bibliográficas

- Acosta, Alberto** (2011). «Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición», *La Línea de Fuego*, 23/12/2001, <http://lalineadefuego.info/2011/12/23/extractivismo-y-neoextractivismo-dos-caras-de-la-misma-maldicion-por-alberto-acosta/>.
- Alimonda, Héctor** (2011). «La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la ecología política latinoamericana», en Héctor Alimonda, coord., *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, Buenos Aires, Clacso.
- Álvarez, Laura y Claudia Composto** (2013). «Estado, empresas transnacionales y resistencias sociales en la gran minería», en Juan Grigera, comp., *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*, Buenos Aires, Imago Mundi.

Andelman, Marta y Javier García Fernández (2000). *Una agenda para conservar el patrimonio natural de la Argentina: resumen ejecutivo de la propuesta de la Estrategia Nacional de Biodiversidad*, Buenos Aires, Fucema/C&M/UICN.

Antonelli, Mirta (2009). «Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la 'minería responsable' y el desarrollo sustentable», en Maristella Svampa y Mirta Antonelli, eds., *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.

Basualdo, Eduardo (2001a). *Concentración y centralización del capital en la Argentina durante la década de los noventa*, Buenos Aires, Flacso/UNQ-IDEP.

Basualdo, Eduardo (2001b). *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina*, Buenos Aires, Flacso/UNQ/IDEP.

Bebbington, Anthony (2011). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*, Lima, IEP/Cepes.

Bonefeld, Werner (2012). «La permanencia de la acumulación primitiva: fetichismo de la mercancía y constitución social», *Revista Theomai*, n° 26, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_26/contenido_26.htm.

Cámara Argentina de Empresarios Mineros –CAEM– (2011). *7 cuestiones fundamentales sobre minería argentina*, Buenos Aires, CAEM/Mining Press, www.miningclub.com/upload/archivos/Catlogo20127CLAVESCAEM_40.pdf.

Carrere, Ricardo (2004). *Minería, impactos sociales y ambientales*, Montevideo, MMBT/Oxfam/UICN.

Chaparro Ávila, Eduardo (2005). *Condiciones y características de operación de la industria minera en América Latina y el Caribe durante el bienio 2004-2005*, Santiago de Chile, Cepal, www.eclac.org/drni/noticias/noticias/9/22659/EDUARDOCHAPARRO.pdf.

Chiappe, Lucas (2007). *Bosques del Sur, reflexiones sobre las amenazas ambientales que enfrentan*, Epuyén, Proyecto Lemu.

Claps, Luis (2007). «Navidad, minería y saqueo en la meseta de Chubut», *Theomai*, n° 15, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/ArtClaps_15.pdf.

Colectivo Voces de Alerta (2011). *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina. Guía para desmontar el imaginario prominero*, Buenos Aires, Herramienta/El Colectivo.

Composto, Claudia (2011). «Transnacionales mineras y estrategias hegemónicas de producción de consenso y legitimidad social en contextos de disputa territorial. Apuntes de investigación para la construcción de una tipología analítica», en Guido Galafassi, comp., *Ejercicios de hegemonía. Lecturas de la Argentina contemporánea a la luz del pensamiento de Antonio Gramsci*, Buenos Aires, Herramienta.

Composto Claudia y Lorena Navarro Mina (2012). «Estados, transnacionales extractivas y comunidades movilizadas: dominación y resistencias en torno de la minería a gran escala en América Latina», *Revista Theomai*, n° 25, Buenos Aires, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_por_ciento2026/Presentaci_por_cientoC3_por_cientoB3n.pdf.

Dávalos, Pablo (2009). «Geopolítica de la reforma estructural y biopolítica de la democracia. Ensayo sobre el posneoliberalismo en América Latina», mimeo.

De Angelis, Massimo (2012). «Marx y la acumulación primitiva: el carácter continuo de los 'cercamientos' capitalistas», *Revista Theomai*, n° 26, Buenos Aires, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_26/contenido_26.htm.

De Echave, Javier (2006). *Gobernabilidad e industrias extractivas en Ecuador, Perú y Guatemala: el caso de la minería*, Ottawa, Focal, www.focal.ca/pdf/indigenous_Peru_De_por_ciento20Echave_Gobernabilidad_por_ciento20industrias_por_ciento20extractivas_por_ciento20Ecuador_por_ciento20Peru_por_ciento20Guatemala_2007_s.pdf.

De Sousa Santos, Boaventura (2009). *Una epistemología del Sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*, México D.F., Siglo XXI/Clacso.

Del Valle, Héctor (2004). *Degradación de la tierra en la Patagonia extrandina: estrategias de la percepción remota*, Conae, www.conae.gov.ar/aplicaciones/degradacion.pdf.

Dimitriu, Andrés y Guido Galafassi (2004). «Capitalismo neoliberal y naturaleza: movilización social contra la devastación minera en la Patagonia», *Herramienta*, n° 26, Buenos Aires, www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-26/capitalismo-neoliberal-y-naturaleza-movilizacion-social-contra-la-devastacion.pdf.

Galafassi, Guido (2002). «Argentina on Fire: People's Rebellion Facing the Deep Crisis of the Neoliberal Market Economy», *Democracy & Nature*, vol. 8, n° 2, pp. 331-336.

Galafassi, Guido y Andrés Dimitriu (2007). «El plan B de los capitales mineros», *Revista Theomai*, n°15, Buenos Aires, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/Galafassi_Dimitriu_Plan_B.pdf.

Gilly, Adolfo y Rhina Roux (2009). «Capitales, tecnologías y mundos de la vida: el despojo de los cuatro elementos», *Herramienta*, n° 40, www.herramienta.com.ar/foro-capitalismo-en-trance/capitales-tecnologias-y-mundos-de-la-vida-el-despojo-de-los-cuatro-elementos.pdf.

Gudynas, Eduardo (2009). «Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual», en VVAA, *Extractivismo, política y sociedad*, Quito, CAAP/Claes.

Harvey, David (2004). «El 'nuevo' imperialismo. Acumulación por desposesión», en *Socialist Register*, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf>.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –Indec– (2011). *Evolución de la distribución funcional del ingreso. Remuneración del trabajo asalariado*, Buenos Aires.

Kneen, Brewster (2002). «The geo-politics of Genetic Modified Organisms» *Revista Theomai*, n° 5, Buenos Aires, <http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero5/artkneen5.htm>.

Luxemburgo, Rosa (2007). *La acumulación del capital*, La Plata, Terramar.

Marx, Karl (1972). *Theories of Surplus Values*, parte III, Londres, Lawrence & Wishart.

Marx, Karl (2004). *El capital. El proceso de producción del capital*, Buenos Aires, Siglo XXI.

McMahon, Gary y Félix Remy, eds. (2003). *Grandes minas y la comunidad. Efectos socioeconómicos en Latinoamérica, Canadá y España*, Bogotá, Banco Mundial/Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo/Alfaomega, http://web.idrc.ca/es/ev-9432-201-1-DO_TOPIC.html.

Midnight Notes Collective (2012). «Los nuevos cercamientos», *Revista Theomai*, N° 26, Buenos Aires, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_26/contenido_26.htm.

Ministerio de Economía y Producción (2003). *Diez razones para invertir en minería argentina*, Buenos Aires, Agencia de Desarrollo de Inversiones.

Montenegro, Raúl (2003). *Estudios sobre el impacto ambiental y sanitario de las minas de oro*, Córdoba, Argentina, Fudam.

Morello, Jorge y Beatriz Marchetti (1995). *Fuerzas socioeconómicas condicionantes de cuatro procesos de degradación ambiental en Argentina: erosión del suelo, deforestación, pérdida de biodiversidad y contaminación hídrica*, Buenos Aires, Cepal/PNUMA.

O'Connor, James (1988). «Capitalism, Nature, Socialism: A Theoretical Introduction», *Capitalism, Nature, Socialism*, n° 1.

- Ortiz, Ricardo** (2007). *Las empresas transnacionales en la minería argentina: seguridad jurídica para las empresas, inseguridad ambiental e incumplimiento de los derechos para las comunidades locales*, Buenos Aires, FOCO.
- Peña, Oscar, Luis Bertani y Miriam Ambrosio** (1999). «La degradación del paisaje en el norte de la Patagonia». Ponencia presentada en el *I Encuentro Internacional Humboldt*, Buenos Aires, noviembre.
- Perelman, Michael** (2012). «La historia secreta de la acumulación primitiva y la economía política clásica», *Revista Theomai*, n° 26, Buenos Aires, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_26/contenido_26.htm.
- Pérez Roig, D.** (2011). «Cuatro notas al extractivismo bajo el gobierno de los Kirchner. Apuntes para un debate urgente y necesario», *Revista Batalla de Ideas*, n° 1, pp. 69-84.
- Portal Minero** (2009). *Nuevo record en perforaciones exploratorias*, 4/2/2009, www.portalminero.com/noti/noticias_ver_ch.php?codigo=5176&fecha=2.
- Quijano, Aníbal** (2000). «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina», en Edgardo Lander, comp., *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Clacso.
- Quijano, Aníbal** (2007). «Colonialidad del poder y clasificación social», en Santiago Castro Gómez y Ramón Grosfoguel, eds., *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, Bogotá, Universidad Javeriana/ Universidad Central/Siglo del Hombre.
- Rappaport, Mario** (1988). *De Pellegrini a Martínez de Hoz: el modelo liberal*, Buenos Aires, CEAL.
- Rodríguez Pardo, Javier** (2009). *Vienen por el oro, vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después*, Buenos Aires, Ciccus.
- Sánchez Albavera, Fernando, Georgina Ortiz y Nicole Moussa** (1998). *Panorama minero de América Latina: la inversión en la década de los 90*, Santiago de Chile, Cepal, www.eclac.org/publicaciones/xml/0/4360/lc1253.pdf.
- Schiaffini, Hernán** (2004). «La inserción de la inversión en minería en las tendencias socioeconómicas de la Argentina», en *Revista Theomai*, n° 10, Buenos Aires, www.revista-theomai.unq.edu.ar/numero10/artschiaffini10.htm.
- Secretaría de Minería de la Nación** (2008). *Minería en números 2008*, Buenos Aires, Secretaría de Minería, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación, www.mineria.gov.ar/pdf/mineriaennumeros.pdf.
- Secretaría de Minería de la Nación** (2011). *Minería en números 2011*, Buenos Aires, Secretaría de Minería, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación, www.mineria.gov.ar/pdf/mineriaennumeros.pdf.
- Servicio Geológico Minero Argentino –Segemar–** (2002). *Potencial minero de la región Patagonia-Comahue*, Buenos Aires, www.segemar.gov.ar/P_Oferta_Regiones/Regiones/Patagonia/Potencial por ciento20Minero/POTENCIAL por ciento20MINERO.htm.
- Solanas, Fernando** (2007). «El despojo de los metales argentinos», *Realidad Económica*, n° 227, pp. 7-38, www.iade.org.ar/uploads/c87bbe5-c114-8eb0.pdf.
- Svampa, Maristella** (2011). «Minería y neextractivismo latinoamericano», www.dariovive.org/?cat=12.
- Svampa, Maristella, Marian Sola Álvarez y Lorena Bottaro** (2009). «Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el 'efecto Esquel' y el 'efecto La Alumbra'», en Maristella Svampa y Mirta Antonelli, eds., *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.
- Toledo, Víctor** (1992). «Latinoamérica: crisis de civilización y ecología política», *Red de Ecología Política*, www.ecologiasocial.com/biblioteca/ToledoCrisisEcologiaPolitica.htm.

Vega Cantor, René (2009). «Crisis civilizatoria», *Herramienta*, n° 42, www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-42/crisis-civilizatoria.

Villamil Velázquez, Javier Fernando (2012). «Consolidación de la gran minería transnacional en Latinoamérica», *Revista Theomai*, n° 25, http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_25/contenido_25.htm.

Wallerstein, Immanuel (1997). «Ecología y costes de producción capitalistas: no hay salida». Ponencia presentada en las Jornadas PEWS XXI «The Global Environment and the World System», Universidad de California, Santa Cruz, 3 al 5 de abril.

Wallerstein, Immanuel (2010). *El capitalismo histórico*, México, Siglo XXI.

Walter, Mariana (2008). «Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel», *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, vol. 8, www.redibec.org/ccount/click.php?id=45.